

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1985, por el buque «Charolais», de la matrícula de Santander, tercera, folio 2.516, al «Hermosa Primavera», tercera lista de Bermeo 2.490.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1985.-972-E (4234).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de don Juan Breuer Jaeger y don César Rueda Fernández, constituidos en valores, con los números 94.274, 110.487, 110.488 y 122.655 de Registro, y por unos importes nominales de 100.000, 50.000, 100.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.831/1984.

Madrid, 10 de abril de 1985.-El Administrador.-6.521-C (30139).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA CORUÑA

Notificación plazo de alegaciones

Hallándose esta Inspección-Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico de El Ferrol, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Bernd

Stockheim, natural de San Luis (República Federal de Alemania), y actualmente residente en Londres (Gran Bretaña), desconociéndose el domicilio, en relación con el automóvil de su propiedad, marca «Citroën-Mazda 929-L», matrícula alemana SLS-D-385 (D), se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo, una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 31 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-2.006-E (8122).

LA FARGA DE MOLES-LEIRIDA

Aviso

Por medio del presente se notifica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle Ampurias, 1, 2.º, 1.ª, 08033 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 561/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en 59.338 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de género de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación. Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-694-E (3342).

★

Por el presente se comunica a Manuel Sabido Roque, cuyo último domicilio conocido es Aguda, números 29-31, 08033 Barcelona, que en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 235/1983, que se le siguen en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel, en fecha 2 de julio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Sabido Roque.

3.º Imponer a Manuel Sabido Roque una multa de 1.222.950 pesetas, equivalente al 155 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 1.222.950 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-637-E (3015).

SEVILLA

Edicto

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA número 47/1983. Automóvil marca «Fiat», modelo 127, matrícula 4039-VZ, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 5/1984. Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 275-KY-61, bastidor número L4844162, propiedad de Beuchaud Kourby.

Expediente LITA número 25/1984. Automóvil marca «Citroën», modelo GS, matrícula 5036-DR-33, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 29/1984. Automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 73-HN-13, bastidor número 504E-20-2205474, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 51/1984. Automóvil marca «Opel Record», sin placas de matrícula, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 54/1984. Motocicleta «Yamaha», modelo 750, matrícula TMF-431, propiedad de Paul Robert Meadows.

Expediente LITA número 55/1984. Automóvil marca «Ford», modelo Taunus, sin placas de matrícula, bastidor número GBBNSA-37583, propiedad de El Arabi El Miloud.

Expediente LITA número 56/1984. Automóvil marca «Renault-16», matrícula JWV-496-N, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 59/1984. Furgoneta marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, bastidor número 2252016816, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 62/1984. Automóvil marca «Fiat», modelo 124 Special T, sin placas de matrícula, de propietario desconocido.

Expediente LITA número 63/1984. Automóvil marca «Chevrolet», matrícula BAD-J E-4, propiedad de Helga Duclos.

Expediente LITA número 65/1984. Automóvil marca «Fiat 124», familiar, matrícula 307162, de nacionalidad libanesa, propietario desconocido.

Expediente LITA número 84/1984. Furgoneta marca «Volkswagen», matrícula 424457-GE, propietario desconocido.

Expediente LITA número 85/1984. Automóvil marca «Volkswagen», modelo Golf, matrícula WL-R-750, propietario desconocido.

Expediente LITA número 86/1984. Automóvil marca «Datsun», matrícula DA-80481, propietario desconocido.

Calificadas las actuaciones en todos ellos como infracciones al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionadas por el artículo 17 del citado texto legal, se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para que presenten ante el Inspector-Administrador las alegaciones que estimen convenientes a su mejor derecho.

Sevilla, 9 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-807-E (3652).

VERIN-ORENSE

Aviso de notificación

Por medio de la presente se pone en conocimiento de Rosa María Mallo Varela, que tuvo su último domicilio conocido en Aguiño Cruz, 35, Santa Eugenia de Riveira, La Coruña, que en esta Administración se sigue expediente número 34/1983, por supuesta infracción administrativa de contrabando a la Ley orgánica 7/1982, figurando en el mismo como inculpada.

Dicho expediente se sigue como consecuencia de aprehensión efectuada por la Guardia Civil, el día 3 de marzo de 1983 de 5.650 cajetillas de tabaco rubio de la marca «Winston» de procedencia extranjera, valoradas por esta Aduana en 932.250 pesetas.

Lo que se comunica a la citada señora Mallo Varela a efectos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación para efectuar las alegaciones que considere oportunas a la defensa de sus derechos, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo.

Verin-Orense, 14 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-709-E (3350).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Filali, cuyo último domicilio conocido era en calle Condasa, sin número, en Castillejos (Marruecos), por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

En el expediente número 75/1984, instruido en esta Intervención del Registro del Territorio Franco por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Mohamed Mohamed Filali.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Mohamed Mohamed Filali, 6.000 pesetas.
- 4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de la mercancía así como de la patera y motor fueraborda y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin

haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 22 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-1.382-E (5879).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelselam Ahmed Sabas y Hamido Hamido Javier, cuyos últimos domicilios eran en Kasar Sigir, Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se les notifica lo siguiente:

En el expediente número 52/1984, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsables de la misma a Abdelselam Ahmed Sabas y Hamido Hamido Javier.
- 3.º Imponer las siguientes multas: A Abdelselam Ahmed Sabas, 7.500 pesetas. A Hamido Hamido Javier, 7.500 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el señor Interventor, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 22 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-1.380-E (5877).

★

Desconociéndose el actual paradero de Zairi Abdelmalek, cuyo último domicilio era en 12 rue Khatit, de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

En el expediente número 54/1984, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Zairi Abdelmalek.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Zairi Abdelmalek, 30.000 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Interventor, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 22 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-1.381-E (5878).

★

Desconociéndose el paradero de El Arraf Abdelkader, cuyo último domicilio conocido era en calle Mallorca Hanout, número 7, en Tetuán (Marruecos), por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Por el señor Interventor-Jefe de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 82/1984, cuya parte dispositiva dice como sigue:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a El Arraf Abdelkader, pasaporte marroquí número 088293.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A El Arraf Abdelkader, 4.500 pesetas.
- 4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de la mercancía y darle el destino reglamentario.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, podrá presentar alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-1.383-E (5880).

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose los actuales paraderos de Abderrahman Aalami Layachi, Abdelamel Mira Hichou y Hamido Dous Mohamed, cuyos últimos domicilios eran en barriada Los Rosales, calle B, número 1, Ceuta, calle Ahmed Falkia, número 147, y Patio Panadería de Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 13/1985, de infracción administrativa de contrabando, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 28 de enero de 1985, levantada por la Guardia Civil, por la que se aprehendieron 190 envases cilíndricos plastificados de mortadela marca «Camping» y 40 botellas de «whisky» marca «Mag 5».

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Ceuta, 1 de febrero de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Interventor-Jefe. 2.278-E (9099).

Edicto de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose los actuales paraderos de Abderrahman, Mustafá, Abdelah y Selam Mohamed Afezzan, cuyos últimos domicilios eran en Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto se les notifica lo siguiente:

El señor Interventor-Jefe, en el expediente de infracciones administrativas de contrabando número 6/1985, ha procedido dictar la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de las mismas a Abderrahman, Mustafá, Abdelah y Selam Mohamed Afezzan.

3.º Imponer las siguientes multas: A Abderrahman Mohamed Afezzan, 80.000 pesetas. A Mustafá Mohamed Afezzan, 80.000 pesetas. A Abdelah Mohamed Afezzan, 80.000 pesetas. A Selam Mohamed Afezzan, 80.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del ganado aprehendido y darle el destino reglamentario.

Lo que se les notifica a los interesados para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, aleguen lo que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 8 de marzo de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Interventor-Jefe.—4.255-E (18384).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Don Luis González Blanco y don José María Sáenz González. Domiciliados en calle Belchite, número 20, 6.º, D. Logroño.

Cantidad de agua que se pide: 0,266 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de la Bargailla.

Término municipal donde radican las obras: Leza del Río Leza (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, no se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del

primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1985.—El Comisario-Jefe, José Ignacio Bodega Echaure.—1.417-D (25103).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Anteproyecto y proyecto de trazado: «Obra nueva y acondicionamiento. Eje del Ebro. Tramo: Xerta-Móra la Nova. Carreteras N-230, puntos kilométricos 26,2 al 28,8 y T-302, puntos kilométricos 24,9 al 47,1.»

Ha sido aprobado técnicamente el 29 de marzo de 1985 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya el anteproyecto y proyecto de trazado: «Obra nueva y acondicionamiento. Eje del Ebro. Tramo: Xerta-Móra la Nova. Carreteras N-230, puntos kilométricos 26,2 al 28,8 y T-302, puntos kilométricos 24,9 al 47,1.»

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido anteproyecto y proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona [calle Llovera, número 52, 1.º, de Reus (Tarragona), o en las Corporaciones Municipales afectadas (Xerta, Benifallet, Rasquera, Ginestar, Miravet, Tivissa y Móra la Nova)], y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 7 de mayo de 1985.—El Director general de Carreteras.—7.311-E (35089).

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo de la Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre 1971-81

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
A	26	152.282	152.282.000	1	5.857	5.857.000	1.522.820	7.379.820
B	26	42.900	214.500.000	1	1.650	8.250.000	2.145.000	10.395.000
C	26	33.150	331.500.000	1	1.275	12.750.000	3.315.000	16.065.000
D	26	14.950	373.750.000	1	575	14.375.000	3.737.500	18.112.500
E	26	77.350	3.867.500.000	1	2.975	148.750.000	38.675.000	187.425.000
	130	320.632	4.939.532.000	5	12.332	189.982.000	49.395.320	239.377.320

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España, el día 14 de junio de 1985, a las diez treinta horas de la mañana. Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización. Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 15 de agosto de 1985, con cupón número 16, de vencimiento 15 de noviembre de 1985.

Madrid, 14 de mayo de 1985.—El Secretario general.—7.195-E (34346).